

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 3786/2022-CR QUE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, PROPONE LA "LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA GANADERÍA FAMILIAR".

COMISIÓN AGRARIA
Periodo Anual de Sesiones 2022 – 2023
Segunda Legislatura Ordinaria



Señor presidente:

Ha sido remitida para estudio y dictamen de la Comisión de Agraria la siguiente iniciativa legislativa:

PROYECTO DE LEY	AUTOR PRINCIPAL	GRUPO PARLAMENTARIO	DENOMINACIÓN DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA
3786/2022-CR	Segundo Teodomiño Quiroz Barboza	Bloque Magisterial de Concertación Nacional	"LEY DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA GANADERÍA FAMILIAR".

El presente dictamen fue **aprobado por UNANIMIDAD** en la **Vigésima Quinta Sesión Ordinaria** de la Comisión Agraria, celebrada el 24 de mayo de 2023, virtualmente en la Plataforma Microsoft Teams y presencialmente en la sala de sesiones "Carlos Torres y Torres Lara" del edificio "Víctor Raúl Haya De La Torre" del Congreso de la República, con el voto a favor de los señores congresistas: Nilza Merly Chacón Trujillo, Pedro Edwin Martínez Talavera, Idelso Manuel García Correa, Miguel Ángel Ciccía Vásquez, Jorge Samuel Coayla Juárez, María Jessica Córdova Lobatón, Elva Edith Julón Irigoyen, Luis Roberto Kamiche Morante, Jeny Luz López Morales, Elizabeth Sara Medina Hermosilla, Isaac Mita Alanoca, Hilda Marleny Portero López, Segundo Teodomiño Quiroz Barboza, César Manuel Revilla Villanueva, Janet Milagros Rivas Chacara, Silvana Emperatriz Robles Araujo, Roberto Helbert Sánchez Palomino, Carlos Javier Zeballos Madariaga y Cruz María Zeta Chunga; con la respectiva dispensa de aprobación del acta para ejecutar los acuerdos.

I. SITUACIÓN PROCESAL

I.1 Antecedentes procedimentales

El proyecto de ley ingresó a la Comisión Agraria conforme se aprecia en el detalle siguiente:

PROYECTO DE LEY	FECHA DE PRESENTACIÓN	FECHA DE INGRESO A COMISIÓN	COMISIÓN
3786/2022-CR	15-12-2022	20-12-2022	- Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera. - Agraria.

La iniciativa legislativa materia del presente dictamen cumple con los requisitos generales y específicos señalados en los artículos 75, 76 y 77 del Reglamento del Congreso de la República, por lo cual se realizó el estudio correspondiente.

Cabe considerar que la Comisión Agraria, en su calidad de segunda comisión ordinaria encargada de estudiar y de dictaminar las iniciativas del ámbito de desarrollo agrario y riego, es competente para emitir el presente dictamen, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Reglamento del Congreso.

Asimismo, es necesario tener en cuenta que se trata de una **ley de naturaleza ordinaria** y, por lo tanto, está incurso en lo dispuesto en el literal a) del artículo 72 del Reglamento del

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 3786/2022-CR QUE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, PROPONE LA "LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA GANADERÍA FAMILIAR".

Congreso. En ese sentido se requiere de una votación **favorable simple y de doble votación**, de conformidad con el artículo 73 del Reglamento del Congreso de la República.

1.2 Contenido de la iniciativa y exposición del problema que se pretende resolver

El presente dictamen recoge una iniciativa que propone la promoción y desarrollo de la ganadería familiar, a través de las mejoras en la competitividad del sector pecuario nacional.

- ❖ **Proyecto de Ley 3786/2022-CR**, propone la promoción y desarrollo de la ganadería familiar, contribuyendo así a la mejora de la calidad de vida de los ganaderos a nivel nacional.

1.3 Opiniones técnicas solicitadas y recibidas

1.3.1 Opiniones e información solicitadas

Se efectuaron pedidos de opinión o información a las siguientes instituciones:

PROYECTO DE LEY	DOCUMENTO	INSTITUCIÓN	FECHA
3786/ 2022-CR	OFICIO 004-2022-2023-CA/CR	AGALEP Héctor Guevara Rivera	16-01-2023
	OFICIO 880-2022-2023-CA/CR	Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego	13-01-2023
	OFICIO 879-2022-2023-CA/CR	Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA	13-01-2023

1.3.2. Opiniones recibidas

A la fecha de elaboración del presente dictamen no se han presentado opiniones técnicas ni opiniones ciudadanas.

1.4 Antecedentes parlamentarios

1.4.1 Período Parlamentario 2016 - 2021

- **Proyecto de Ley 05484/2020-CR: Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la protección y promoción de la actividad agrícola, pecuaria y de agricultura familiar como actividades estratégicas para la seguridad alimentaria del Perú** (Agrupado con los proyectos de ley 137, 273, 684, 4552, 5465, 5518, 5540 y 7932).

La propuesta en mención fue realizada por el grupo parlamentario Frente Amplio por Justicia, Vida y Libertad, en el periodo parlamentario 2016-2021, en la primera legislatura ordinaria 2020. El 11 de junio de 2020 fue decretado a la comisión Agraria. Luego de la aprobación del Pleno del Congreso, realizado el 16 de julio de 2021, en primera votación y dispensa de segunda votación, el 26 de julio de 2021 se publicó la Ley 31315, "Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional".

La entonces propuesta legislativa, ahora Ley, muestran el interés nacional y la necesidad pública respecto de la protección al desarrollo de la actividad agrícola, pecuaria y de agricultura familiar como actividades estratégicas para la seguridad alimentaria del país, con razones de sostenibilidad e interculturalidad. Asimismo, en la propuesta de ley se exhibe que la tasa de crecimiento asignada al sector agrícola y pecuario es limitada, con un moderado

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 3786/2022-CR QUE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, PROPONE LA "LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA GANADERÍA FAMILIAR".

4% del valor anual del producto interno bruto; además de proponer la protección de las actividades mencionadas y así promover la seguridad alimentaria en el Perú.

- **Proyecto de Ley 05518/2020-CR: Ley que declara de interés nacional y necesidad pública denominar a la agricultura y la ganadería como actividades estratégicas para garantizar la seguridad y soberanía alimentaria** (Agrupado con los proyectos de ley 137, 273, 684, 4552, 5465, 5484, 5540 y 7932).

La propuesta en mención fue realizada por el grupo parlamentario Frente Popular Agrícola del Perú, en el periodo parlamentario 2016 – 2021, en la primera legislatura ordinaria 2020. El 16 de junio de 2020 fue decretado a la comisión Agraria y a la comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República. Luego de la aprobación del Pleno del Congreso, realizado el 16 de julio de 2021, en primera votación y dispensa de segunda votación, el 26 de julio de 2021 se publicó la Ley 31315, "Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional".

Dentro de los motivos expuestos en el presente proyecto, tiene como objetivo fundamental el brindar la seguridad y soberanía alimentaria, por lo cual se muestra como un derecho fundamental el poseer un acceso físico, económico y sociocultural a los alimentos suficientes, inocuos y nutritivos, para satisfacer necesidades nutricionales.

I.4.2 Período Parlamentario 2021-2026

- **Proyecto de Ley 02830/2022-CR: Ley que impulsa la creación e implementación del instituto de mejoramiento genético de ganado del Perú, con sede en la región de Cajamarca.**

La propuesta de ley presentada a través del grupo parlamentario Bloque Magisterial de Concertación Nacional, de autoría del señor congresista Segundo Teodomiro Quiroz Barboza, fue presentada el 17 de agosto del 2022, siendo decretada a las comisiones Agraria, como comisión principal, y Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, como segunda dictaminadora, el 23 del mismo mes y año. A la fecha, la comisión Agraria ha evacuado dictamen por unanimidad, con texto sustitutorio.

La iniciativa legislativa tiene como objeto el promover la creación e implementación del Instituto de Mejoramiento Genético del Ganado en el Perú, con sede en Cajamarca, para así poder representar una oportunidad de desarrollo de las actividades pecuarias en la zona.

II. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú.
- Reglamento del Congreso de la República.
- Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Ley 30355, Ley de Promoción y Desarrollo de la Agricultura Familiar.
- Ley 30987, Ley que fortalece la planificación de la producción agraria.
- Decreto Supremo 007-2019-MIDAGRI.

III. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA

III.1 Finalidad de la promoción y desarrollo de la ganadería familiar

**DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY
3786/2022-CR QUE, CON TEXTO SUSTITUTORIO,
PROPONE LA "LEY QUE DECLARA DE INTERÉS
NACIONAL LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE
LA GANADERÍA FAMILIAR".**

De acuerdo al Censo Poblacional 2017 (INEI), el 57% de la población que reside en el área rural tiene como actividad principal a la agricultura y ganadería, entre otras actividades de beneficio forestal y pesquero, es decir, aquellas actividades propias de la agricultura familiar.

La agricultura familiar en el Perú es una de las estructuras de trabajo más sostenibles, debido a que puede mostrarse y desarrollarse en tipos de escenas y contextos diferentes, y sigue siendo necesario su desarrollo. Bajo ese argumento, la ganadería conserva una gran importancia como sostén de ingreso de más de un tercio de la población rural.

La agricultura en el Perú, pese a las crisis sociales en diferentes momentos de la historia, evolucionó, sigue siendo uno de los motores de la economía nacional, superando periodos críticos entre las décadas de los años 70's y 80's, con la Reforma Agraria o el Fenómeno El Niño de 1983, de acuerdo a un informe del Ministerio de Economía y Finanzas.

La agricultura y ganadería familiar se caracteriza fundamentalmente por el sobresaliente uso de la fuerza de trabajo familiar, el acceso limitado a los recursos tierra, agua y capital, la estrategia de supervivencia de ingresos múltiples y por su heterogeneidad. Asimismo, es multiactiva, es decir, incluye actividades intra y extra prediales, generadoras de ingreso, en zonas rurales o urbanas. A través de ella pervive y se transmite nuestra cultura milenaria, así como sus múltiples manifestaciones en las artes, las instituciones, la economía y la biodiversidad

III.2 Importancia del desarrollo ganadero en el Perú

Perú se caracteriza por tener una actividad ganadera ancestral, prueba de ello es la domesticación de animales oriundos por parte de los antiguos peruanos. Tal es el caso de la llama, alpaca y cuy. Tiempo después, con la llegada de la colonia española, se introdujeron otros animales como los equinos (caballos), vacunos, porcinos, caprinos (cabra o chivo) y ovinos (ovejas), que lograron adaptarse positivamente al clima de la zona, logrando fortalecer aún más dicha actividad milenaria, la cual se orienta esencialmente al consumo directo. En el caso de las ovejas y las alpacas, sus finas lanas suelen ser exportadas por su positiva aceptación mundial. Dada la importancia del sector ganadero, que representa cerca del 40% del Valor Bruto de la Producción Agropecuaria, Perú está priorizando cadenas productivas según las poblaciones más vulnerables y en situación de pobreza, enfocándose en 3 crianzas: ovinos (ovejas), alpacas y vacunos.

III.3 Situación actual de la ganadería

En el Perú, la actividad pecuaria se realiza en las regiones de la costa, sierra y selva, las cuales determinan los distintos métodos y características productivas en cada tipo de crianza. Según información del MIDAGRI, en el contexto actual, el desarrollo de este sector se da en base a las potencialidades que ofrece cada región y al uso de nacientes tecnologías de crianza, teniendo como objetivo contar con una ganadería competitiva dentro de una economía regional, nacional y global. En paralelo, la producción ganadera busca promover el fortalecimiento de la institucionalidad y la asociatividad con fines empresariales, así como la protección, aprovechamiento y desarrollo de la producción y mercado interno.

La ganadería en nuestro país se desarrolla básicamente bajo 3 modalidades:

- **Ganadería comercial:** Se realiza en la costa y se caracteriza por ser una crianza moderna de ganados de raza. Se concentra por prevalecer la producción intensiva de porcinos, engorde de bovinos (vacas, bueyes y toros) y ganadería lechera.

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 3786/2022-CR QUE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, PROPONE LA "LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA GANADERÍA FAMILIAR".

- **Pequeña y mediana ganadería:** Se realiza en la costa, sierra y selva del país. Se caracteriza por ser una actividad semi-intensiva y extensiva, donde prevalecen los pequeños ganaderos lecheros, así como la ganadería extensiva bovina y ovina, y un reducido número de alpaqueros. Está orientada al mercado local y regional.
- **Ganadería con producción de subsistencia:** Se realiza en la costa, sierra y selva del país. Se caracteriza por poseer pocas cabezas de ganado. Se desarrollan estrategias de autoconsumo en su producción. Predominan las comunidades campesinas, así como los criadores de ganado ovino, bovino, porcino y camélidos sudamericanos.

III.4 Contribución de la ganadería familiar a la población económicamente activa

La población económicamente activa ocupada fue agrupada en 16 ramas de actividad. Observando que el Censo 2017 presenta una menor población ocupada respecto a la ENAHO 2017-2018, siendo esta diferencia a nivel nacional de 3 millones 196 mil 400 personas que laboran.

El 91,5% de las brechas por rama de actividad se encuentran principalmente en agricultura/ganadería con 1 millón 44 mil 800 ocupados, comercio al por mayor y menor con 550 mil 500 ocupados, alojamiento y servicios de comida con 465 mil 200 ocupados e industria manufacturera con 463 mil 100 ocupados. Por el contrario, en las ramas actividades profesionales/científicas/técnicas, servicios sociales y relacionados con la salud, y actividades inmobiliarias, el Censo 2017 dio como resultado una mayor población ocupada respecto a la encuesta. Esto se debería a que en estas actividades las personas pertenecen a hogares que tienen mayor capacidad económica y en donde la encuesta le resulta difícil de aplicar.

El valor de la producción pecuaria (VPP) durante el año 2022, según el informe de la ENANO, fue de 4 mil 132 millones de soles en todo el territorio peruano. Representado por un 59% la región natural sierra, con el mayor porcentaje; seguido por la región natural costa con un 27% y la región natural selva con un 14% del valor de la producción pecuaria. De igual forma la representación de los hogares agropecuarios se ve reflejada con un 68% de la región costa, continua la región selva con un 19% y finalmente la región sierra con un 13%. Lo que muestra es a la región sierra con el mayor porcentaje de valor de producción pecuaria, asimismo, presenta la mayor cantidad de hogares que su economía se basa en dicha actividad.

III.5 Análisis de la norma a proponer

En la elaboración del presente dictamen se ha recopilado información que ha permitido regular sobre:

- **Objeto de la ley**
Se pretende a través de la norma y de la voluntad del autor de la iniciativa legislativa, promover el desarrollo de la ganadería familiar para generar mayores ingresos y así aportar a la mejora de la calidad de vida de las familias dedicadas a la ganadería, proporcionando los recursos necesarios para que desarrollen su actividad en condiciones aceptables.
- **Finalidad**
La propuesta legislativa tiene como finalidad el incremento, el fortalecimiento y la competitividad del sector pecuario a nivel nacional.

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 3786/2022-CR QUE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, PROPONE LA "LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA GANADERÍA FAMILIAR".

▪ **Sectores encargados**

Se ha considerado que el ministerio de Desarrollo Agrario y Riego es el sector competente para impulsar las acciones pertinentes que permitan implementar mecanismos de gestión, a efectos de promover y contribuir con la dinamización de la economía a través del desarrollo del sector ganadero.

▪ **Disposiciones complementarias**

Entre las disposiciones complementarias, se encarga al Poder Ejecutivo la elaboración del reglamento de ley en 90 días calendarios, contados desde su publicación.

III.6 Análisis sobre la necesidad, viabilidad y oportunidad de aprobar la propuesta legislativa

La presente iniciativa legislativa es de carácter declarativo, toda vez que busca declarar de necesidad pública e interés nacional la promoción y desarrollo de la ganadería familiar. Por tal motivo, la presente propuesta de ley no modifica ni contraviene con alguna ley vigente del ordenamiento jurídico nacional.

III.8 Vinculación con las Políticas de Estado del Acuerdo Nacional

El proyecto de Ley en estudio guarda relación y se alinea al **Acuerdo Nacional**¹, en la siguientes Política de Estado, en los siguientes ítems:

"(...)

II. Equidad y Justicia Social

10. Reducción de la pobreza

(...)

Con este objetivo, partiendo de un enfoque de desarrollo humano sustentable, con equidad entre hombres y mujeres, sin discriminación, y en forma descentralizada, el Estado: (a) Promoverá la producción, el desarrollo empresarial local y el empleo; (b) fortalecerá las capacidades locales de gestión que promuevan el acceso a la información, la capacitación, la transferencia tecnológica y un mayor acceso al crédito; (c) promoverá la ejecución de proyectos de infraestructura logística y productiva, como parte de planes integrales de desarrollo local y regional con intervención de la actividad privada; (...)

(...)

15. Promoción de la Seguridad Alimentaria y Nutrición

(...)

Con este objetivo el Estado: (a) alentará una producción de alimentos sostenible y diversificada, aumentando la productividad, luchando contra las plagas y conservando los recursos naturales, tendiendo a disminuir la dependencia de la importación de alimentos; (b) garantizará que los alimentos disponibles sean económicamente asequibles, apropiados y suficientes para satisfacer las necesidades de energía y nutrientes de la población; (c) evitará que la importación de alimentos cambie los patrones de consumo saludable de la población, acentuando la dependencia alimentaria y afectando la producción nacional de alimentos básicos; (d) promoverá el establecimiento de un código de ética obligatorio para la comercialización de alimentos, cuyo cumplimiento sea supervisado por un Consejo Intersectorial de Alimentación y Nutrición, con el fin de garantizar la vida y la salud de la población; (e) aplicará, junto con los gobiernos locales y la sociedad organizada, controles de calidad y vigilancia sobre la producción, comercialización, almacenamiento y distribución de alimentos para consumo humano, que aseguren la idoneidad y condiciones sanitarias de los mismos; (f) garantizará el saneamiento básico; (...) (i) reforzará la investigación

¹<https://acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/politicas-de-estado-politicas-de-estado-castellano/>

**DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY
3786/2022-CR QUE, CON TEXTO SUSTITUTORIO,
PROPONE LA "LEY QUE DECLARA DE INTERÉS
NACIONAL LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE
LA GANADERÍA FAMILIAR".**

pública y privada en materia de agricultura, ganadería, bosques y demás recursos; (j) hará posible que las familias y las personas expuestas a la inseguridad alimentaria satisfagan sus necesidades alimenticias y nutricionales, y prestará asistencia a quienes no estén en condiciones de hacerlo; (k) asegurará el acceso de alimentos y una adecuada nutrición, especialmente a los niños menores de cinco años y lactantes, mujeres gestantes y niños en etapa escolar, pobres, pobres extremos y vulnerables, así como familias en situación de pobreza o riesgo, promoviendo una amplia participación, vigilancia y autogestión de la sociedad civil organizada y de las familias beneficiarias; (l) desarrollará una política intersectorial participativa de seguridad alimentaria, con programas descentralizados que atiendan integralmente los problemas de desnutrición; (...) (o) capacitará y educará a la población en temas de nutrición, salud, higiene, vigilancia nutricional y derechos ciudadanos, para lograr una alimentación adecuada; (p) incorporará contenidos de educación nutricional en los programas educativos; (q) recuperará y valorará los saludables saberes y hábitos nutricionales originales; (r) difundirá las virtudes nutricionales de los derivados agro-industriales en los cultivos locales; y (s) promoverá la participación activa de las personas y grupos sociales superando prácticas de asistencialismo y paternalismo.

(...)

III. Competitividad del País

(...)

17. Afirmación de la economía social de mercado

(...)

Con este objetivo, el Estado: (a) garantizará la estabilidad de las instituciones y las reglas de juego; (b) promoverá la competitividad del país, el planeamiento estratégico concertado y las políticas de desarrollo sectorial en los niveles nacional, regional y local; (c) estimulará la inversión privada; (d) fomentará el desarrollo de la infraestructura; (e) evitará el abuso de posiciones dominantes y prácticas restrictivas de la libre competencia y propiciará la participación de organizaciones de consumidores en todo el territorio; (f) fomentará la igualdad de oportunidades que tiendan a la adecuada distribución del ingreso; y (g) propiciará el fortalecimiento del aparato productivo nacional a través de la inversión en las capacidades humanas y el capital fijo.

18. Búsqueda de la competitividad, productividad y formalización de la actividad económica

(...)

Con este objetivo el Estado: (a) consolidará una administración eficiente, promotora, transparente, moderna y descentralizada; (b) garantizará un marco legal que promueva la formalización y la competitividad de la actividad económica; (c) procurará una simplificación administrativa eficaz y continua, y eliminará las barreras de acceso y salida al mercado; (d) proveerá infraestructura adecuada; (e) promoverá una mayor competencia en los mercados de bienes y servicios, financieros y de capitales; (f) propiciará una política tributaria que no grave la inversión, el empleo y las exportaciones; (g) promoverá el valor agregado de bienes y servicios e incrementará las exportaciones, especialmente las no tradicionales; (h) garantizará el acceso a la información económica; (i) fomentará la investigación, creación, adaptación y transferencia tecnológica y científica; (j) facilitará la capacitación de los cuadros gerenciales y de la fuerza laboral; y (k) construirá una cultura de competitividad y de compromiso empresarial con los objetivos nacionales.

(...)

23. Política de desarrollo agrario y rural

(...)

Con este objetivo el Estado: (a) apoyará la expansión de la frontera agrícola y el incremento de la producción agraria y acuícola, poniendo especial énfasis en la productividad, la promoción de exportaciones con creciente valor agregado y defendiendo el mercado interno de las importaciones subsidiadas; (b) desarrollará la infraestructura de riegos, los sistemas de regulación y distribución de agua, mejora de

**DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY
3786/2022-CR QUE, CON TEXTO SUSTITUTORIO,
PROPONE LA "LEY QUE DECLARA DE INTERÉS
NACIONAL LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE
LA GANADERÍA FAMILIAR".**

suelos, así como promoverá los servicios de transporte, electrificación, comunicaciones, almacenaje y conservación de productos agrarios; (c) articulará el desarrollo de ciudades intermedias que, con la mejora de la infraestructura rural, motiven la inversión privada e incentiven la creación de oportunidades de trabajo; (d) apoyará la modernización del agro y la agroindustria, fomentando la investigación genética, el desarrollo tecnológico y la extensión de conocimientos técnicos; (e) formulará políticas nacionales y regionales de incentivo a la actividad agrícola, procurando su rentabilidad; y (f) propiciará un sistema de información agraria eficiente que permita a los agricultores la elección de alternativas económicas adecuadas y la elaboración de planes indicativos nacionales, regionales y locales".

Asimismo, coincide con la **Agenda Legislativa para el Período Anual de Sesiones 2022-2023**² en los:

"Objetivo II. Equidad y Justicia Social

(...)

15. Promoción de la seguridad alimentaria y nutrición: 63. Seguridad Alimentaria.

(...)

Objetivo III. Competitividad del país

(...)

17. Afirmación de la economía social de mercado: 67. Promoción de la economía social de mercado.

18. Búsqueda de la competitividad, productividad y formalización de la actividad económica: 70. Medidas para promover la formalización, potenciar la productividad y la competitividad de las Mypes y la mediana empresa y 72. Medidas para promover la productividad, competitividad y el desarrollo económico.

(...)

22. Política de comercio exterior para la ampliación de mercados con reciprocidad: 89. Promoción de la exportación.

23. Política de desarrollo agrario y rural: 92. Sobre la modernización e impulso de la actividad y comercio agrario y la acuicultura".

IV. EFECTOS DE LA PROPUESTA SOBRE LA LEGISLACIÓN

La presente fórmula legal propuesta, de ser aprobada y promulgada, se integrará a la normativa nacional y busca declarar de necesidad pública e interés nacional la promoción y desarrollo de la ganadería familiar. Por tal motivo, la presente propuesta de ley no modifica ni contraviene con alguna ley vigente del ordenamiento jurídico nacional.

V. ANÁLISIS COSTO – BENEFICIO

La presente propuesta legislativa que declara de necesidad pública e interés nacional la promoción y desarrollo de la ganadería familiar, no genera gastos para el erario nacional, ya que la presente norma busca la promoción del sector agrícola y guarda concordancia con las funciones y competencias del MIDAGRI; lo que traería beneficios sociales y económicos, en primera instancia, a las familias dedicadas a dicha actividad productiva, y también se generaría el beneficio del país.

VI. PROPUESTA DE TEXTO SUSTITUTORIO

La comisión ha considerado un TEXTO SUSTITUTORIO con una fórmula legal conformada por **2 artículos** que comprenden: la declaración de interés nacional y la autoridad competente.

² <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/resolucion-legislativa-del-congreso-por-la-que-se-aprueba-la-resolucion-legislativa-002-2022-2023-cr-2118161-1/>

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 3786/2022-CR QUE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, PROPONE LA "LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA GANADERÍA FAMILIAR".

VII. CONCLUSIÓN

Por las consideraciones expuestas, la comisión Agraria, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la **APROBACIÓN** con modificaciones al texto del proyecto de ley 3786/2022-CR, con el TEXTO SUSTITUTORIO siguiente:

TEXTO SUSTITUTORIO

El Congreso de la República;
Ha dado la Ley siguiente.

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA PROMOCIÓN Y EL DESARROLLO DE LA GANADERÍA FAMILIAR

Artículo 1. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional la promoción y el desarrollo de la ganadería familiar con el objeto de impulsar el fortalecimiento, la productividad y la competitividad del sector pecuario a nivel local, regional y nacional para la mejora de la calidad de vida de las familias dedicadas a la ganadería.

Artículo 2. Sector competente

En el marco de la declaración de interés nacional establecido en el artículo 1, el ministerio de Desarrollo Agrario y Riego prioriza las acciones correspondientes, de acuerdo a sus competencias, para impulsar el fortalecimiento, la productividad y la competitividad del sector pecuario a nivel local, regional y nacional, para la mejora de la calidad de vida de las familias dedicadas a la ganadería.

Dese cuenta.
Sala de comisiones.

Lima, 24 de mayo de 2023.



Firmado digitalmente por:
CHACON TRUJILLO Nilza
Merly FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29/05/2023 12:10:37-0500



Firmado digitalmente por:
GARCIA CORREA Idelso
Manuel FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/05/2023 15:27:46-0500

NILZA MERLY CHACÓN TRUJILLO
Presidenta

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY
3786/2022-CR QUE, CON TEXTO SUSTITUTORIO,
PROPONE LA "LEY QUE DECLARA DE INTERÉS
NACIONAL LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE
LA GANADERÍA FAMILIAR".



Firmado digitalmente por:
MARTINEZ TALAVERA Pedro
Edwin FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 30/05/2023 12:27:05-0500



Firmado digitalmente por:
GARCIA CORREA Idelso
Manuel FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 30/05/2023 15:27:18-0500

PEDRO EDWIN MARTÍNEZ TALAVERA
Vicepresidente

IDELSO MANUEL GARCÍA CORREA
Secretario



Firmado digitalmente por:
CICCIA VASQUEZ Miguel
Angel FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
MIGUEL ÁNGEL CICCIA VÁSQUEZ
Titular
Fecha: 30/05/2023 16:37:40-0500



Firmado digitalmente por:
COAYLA JUAREZ Jorge
Samuel FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
JORGE SAMUEL COAYLA JUÁREZ
Titular
Fecha: 31/05/2023 12:37:40-0500

MARÍA JESSICA CÓRDOVA LOBATÓN
Titular

ELVA EDITH JULÓN IRIGOÍN
Titular



Firmado digitalmente por:
CORDOVA LOBATON Maria
Jessica FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 05/06/2023 10:25:21-0500



Firmado digitalmente por:
JULON IRIGOIN Elva Edith
FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 31/05/2023 19:17:18-0500

LUIS ROBERTO KAMICHE MORANTE
Titular

JENY LUZ LÓPEZ MORALES
Titular



Firmado digitalmente por:
KAMICHE MORANTE Luis
Roberto FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 26/06/2023 15:19:01-0500



Firmado digitalmente por:
LÓPEZ MORALES Jeny Luz
FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 01/06/2023 12:04:53-0500

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY
3786/2022-CR QUE, CON TEXTO SUSTITUTORIO,
PROPONE LA "LEY QUE DECLARA DE INTERÉS
NACIONAL LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE
LA GANADERÍA FAMILIAR".



Firmado digitalmente por:
MEDINA HERMOSILLA
Elizabeth Sara FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 01/06/2023 12:14:36-0500



Firmado digitalmente por:
MITA ALANOCA Isaac FAU
20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 27/06/2023 14:36:58-0500

ELIZABETH SARA MEDINA HERMOSILLA
Titular

ISAAC MITA ALANOCA
Titular



Firmado digitalmente por:
PORTERO LOPEZ Hilda
Marleny FAU 20161740126 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 21/06/2023 17:01:28-0500

HILDA MARLENY PORTERO LÓPEZ
Titular



Firmado digitalmente por:
QUIROZ BARBOZA Segundo
Teodomiro FAU 20161740126 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 05/06/2023 09:48:30-0500

SEGUNDO TEODOMIRO QUIROZ BARBOZA

CÉSAR MANUEL REVILLA VILLANUEVA
Titular

JANET MILAGROS RIVAS CHACARA
Titular



Firmado digitalmente por:
REVILLA VILLANUEVA CESAR
MANUEL FIR 44275599 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 02/06/2023 15:41:54-0500



Firmado digitalmente por:
RIVAS CHACARA Janet
Milagros FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 28/06/2023 19:04:06-0500

SILVANA EMPERATRIZ ROBLES ARAUJO ROBERTO HELBERT SÁNCHEZ PALOMINO
Titular



Firmado digitalmente por:
ROBLES ARAUJO Silvana
Emperatriz FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 26/06/2023 16:49:58-0500



Firmado digitalmente por:
PALOMINO Roberto
Helbert FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 21/06/2023 11:40:34-0500

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY
3786/2022-CR QUE, CON TEXTO SUSTITUTORIO,
PROPONE LA "LEY QUE DECLARA DE INTERÉS
NACIONAL LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE
LA GANADERÍA FAMILIAR".**



Firmado digitalmente por:
ZEBALLOS MADARIAGA Carlos
Javier FAU 20161740128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 19/06/2023 12:04:38-0500



Firmado digitalmente por:
ZETA CHUNGA Cruz María
FAU 20161740128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 16/06/2023 12:11:59-0500

CARLOS JAVIER ZEBALLOS MADARIAGA
Titular

CRUZ MARÍA ZETA CHUNGA
Titular

COMISIÓN AGRARIA
Periodo Anual de Sesiones 2022 - 2023
Segunda Legislatura Ordinaria

A C T A
VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
Miércoles, 24 de mayo de 2023

En la ciudad de Lima, reunidos presencialmente en la sala de sesiones "Carlos Torres y Torres Lara" del edificio "Víctor Raúl Haya De La Torre" del Congreso de la República y virtualmente a través de la Plataforma Microsoft Teams, siendo las **11 horas con 21 minutos del miércoles 24 de mayo de 2023**, bajo la presidencia de la señora congresista: 1. **NILZA MERLY CHACÓN TRUJILLO**, se reunieron los señores parlamentarios: 2. Pedro Edwin Martínez Talavera, 3. Idelso Manuel García Correa, 4. Miguel Ángel Ciccía Vásquez, 5. Jorge Samuel Coayla Juárez, 6. María Jessica Córdova Lobatón, 7. Elva Edith Julón Irigoyen, 8. Luis Roberto Kamiche Morante, 9. Jeny Luz López Morales, 10. Elizabeth Sara Medina Hermosilla, 11. Isaac Mita Alanoca, 12. Hilda Marleny Portero López, 13. Segundo Teodomiro Quiroz Barboza, 14. César Manuel Revilla Villanueva, 15. Janet Milagros Rivas Chacara, 16. Silvana Emperatriz Robles Araujo, 17. Roberto Helbert Sánchez Palomino, 18. Carlos Javier Zeballos Madariaga y 19. Cruz María Zeta Chunga. (Asistencia completa).

Con el quórum reglamentario, la señora **Presidenta** procedió a dar inicio a la **Vigésima Quinta Sesión Ordinaria** de la Comisión Agraria.

Asistieron **presencialmente** los señores congresistas: 1. Nilza Merly Chacón Trujillo, 2. Pedro Edwin Martínez Talavera, 3. Jeny Luz López Morales, 4. Elizabeth Sara Medina Hermosilla, 5. Isaac Mita Alanoca, 6. Hilda Marleny Portero López, 7. Roberto Helbert Sánchez Palomino, 8. Carlos Javier Zeballos Madariaga y 9. Cruz María Zeta Chunga.

Además, asistieron virtualmente los señores congresistas: 1. Nieves Esmeralda Limachi Quispe y 2. Segundo Toribio Montalvo Cubas.

I. ACTA

El Acta de la 24° Sesión Ordinaria, realizada el miércoles 10 de mayo de 2023, fue aprobada en la 11° Sesión Extraordinaria Descentralizada realizada en la ciudad de Piura, el viernes 19 de mayo de 2023.

II. DESPACHO

La señora **Presidenta** dio cuenta a los señores congresistas de los documentos recibidos y remitidos por la Comisión, precisando que si requieren alguno de ellos, pueden solicitar copia del mismo a la Secretaría Técnica.

Asimismo, dio cuenta del ingreso de 8 iniciativas legislativas: Proyectos de ley 4898, 4940, 4949, 4994, 5004, 5011, 5012 y 5015/2022-CR; anunciando que las referidas proposiciones pasan a proceso de estudio.

III. INFORMES

La señora **Presidenta** informó que en la fecha, en la sesión del Pleno del Congreso de la tarde se debatirán proyectos de ley en torno a materia agraria (Pleno agrario), en virtud a la solicitud de la Comisión, formulada con mucha anticipación.

Por otro lado, reiteró la importancia de firmar los dictámenes aprobados que se envía a los señores congresistas, para evitar cualquier tipo de retraso, más aun estando próximo el cierre de legislatura.

Luego, la señora **Presidenta** ofreció la palabra para informes orales, cediéndosela al señor congresista **Martínez Talavera**, quien solicitó que se cite a la ministra del MIDAGRI, al



COMISIÓN AGRARIA 2022 - 2023

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
Miércoles, 24 MAY 23.

gobernador regional de Arequipa y al gerente regional de AUTODEMA, para tratar el tema Majes Sihuas II que está a punto de perderse y se vencen los plazos de la empresa Cobra; que se declaró de necesidad pública la construcción de la cuenca intermedia que abastecería de agua a Majes Sihuas II, sin embargo no se hace nada al respecto ni en los canales y túneles de Majes Sihuas I; y que el problema no es que no haya plata sino que no hay capacidad de gasto.

Al respecto, la señora **Presidenta** manifestó que, no obstante estar en la estación informes, se considerará el pedido, identificando la fecha para dicho efecto (sesión).

La señora congresista **Zeta Chunga** agradeció la realización de la 11ª Sesión Extraordinaria Descentralizada realizada en la ciudad de Piura, donde se recogió la problemática agraria de la región Piura, para contribuir en la su solución.

La señora congresista **Portero López** informó que no se ve el resultado del trabajo en el sector agrario olvidado; que en el norte Tumbes, Piura y Lambayeque el bono no está llegando, las semillas tampoco ni la urea; que no hay descolmatación, defensa ríverena ni maquinarias y se viene el fenómeno El Niño Costero; que no se está viendo prevención; por lo que solicitó que la ministra del MIDAGRI venga a la Comisión.

El señor congresista **Sánchez Palomino** informó que en Chancay – Huaral ha sesionado la comisión de Transportes por el hundimiento de un tramo del túnel del mega puerto de Chancay; y solicitó que se invite a la Comisión al responsable de la Junta de Usuarios de las provincia de Huaral y Huaura, y a sus respectivas autoridades del agua, para tratar sobre el impacto de la mega obra en el recurso hídrico y el ámbito agrícola, porque el 7 de junio se va a desarrollar una audiencia pública en Chancay sobre el puerto de Chancay; y también solicitó respecto del impacto del fenómeno El Niño, que se invite a funcionarios que tienen que ver directamente con obras de prevención que deben estar listas en menos de un semestre.

La señora congresista **Medina Hermosilla** informó que en reunión de dirigentes agricultores con el Presidente del Congreso Williams se ha informado la situación crítica de los agricultores, deuda en AGROBANCO y titulación de tierras; que dichos agricultores retornaron a sus lugares agradecidos porque se les dijo que se les va a apoyar en la reconsideración del proyecto de ley que habría sido motivo de confusión inducidos por ONGs, por lo que solicitó el voto de apoyo de los congresistas; que posiblemente se van a ir a una huelga nacional; y solicitó una reunión con los verdaderos dirigente de los agricultores a nivel nacional para escucharlos.

El señor congresista **Coayla Juárez** informó que en el caso de Moquegua la población está sin agua porque una cisterna boliviana ha derramado 9 mil galones de petróleo en el canal de regadío del sector Chullihua; que Moquegua, Ilo y todo el sector agrario no puede usar esas aguas contaminadas; que se tiene que hacer limpieza de 30 kilómetros; por lo que pidió que se declare en emergencia Moquegua, Ilo y el sector agrario.

La señora congresista **Rivas Chacara** informó que el 15 de mayo de 2023 se desarrolló la capacitación y mesa de dialogo con representantes del MIDAGRI, GORE, gobierno local y junta de usuarios en Cañete, para tratar el seguro agrario catastrófico, el seguro agrario cofinanciado y el padrón agrario; que dentro del valle de Cañete existen 1249 hectáreas de sembríos de algodón cuyas semillas fueron facilitadas por la empresa Algosemi SAC que proceden de Israel; que a diferencia de la campaña pasada, donde se pagó 440 soles por quintal de algodón, en la campaña actual se está pagando 180 soles, por lo que hay un ingreso inferior; que aún no les paga los 120 soles que les adeuda Algosemi SAC por cada quintal de algodón.



IV. PEDIDOS

El señor congresista **Mita Alanoca** se aunó al pedido del congresista **Martínez** y otros, respecto de la presencia de la ministra en la Comisión; que en Tacna la ministra se comprometió entregar la resolución del estado de emergencia por la sequía; y solicitó que se haga de conocimiento la reglamentación de canon hídrico. Agregó que el proyecto de construcción del reservorio Carumas II favorecerá a un gran sector en Tacna; y mencionó que se necesitan respuestas al respecto.

La señora congresista **Zeta Chunga** trasladó a la Comisión los pedidos posteriores a la sesión en Piura: 1. Plan de acción frente al Niño Global; 2. Plan de contingencia para evitar mayores desastres en la junta de usuarios del Medio y Bajo Piura; 3. Deficiencias económicas frente a las obligaciones financieras contraídas, para lo cual requieren que AGROBANCO implemente y ejecute las acciones anunciadas en Piura (reprogramación de deudas, programa de créditos con periodo de gracia de 36 meses); y 4. La ministra del MIDAGRI solucionó los pedidos de los agricultores de Piura de revestimiento de canales.

Al respecto, la señora **Presidenta** manifestó que es cierto que hay el compromiso de parte de la ministra de un bono para cada agricultor, por lo que la Comisión solicitará información sobre el financiamiento del bono ofrecido.

El señor congresista **Zeballos Madariaga**, complementando a la congresista **Zeta**, manifestó que al invitar a la ministra, ésta presente a la Comisión un Plan de Prevención y Contingencia, visado por el consejo de ministros, anunciando qué medidas se van a tomar inmediatamente; asimismo solicitó citar a los funcionarios de SENAMHI. De otro lado, solicitó que también este presente la ministra de Ambiente por el problema de contaminación de cuencas de Puno, y el ministro de Energía y Minas por las contaminaciones de hidrocarburos y pequeña y mediana minería, para intervenciones inmediatas, en conjunto con el Ejecutivo.

La señora congresista **Zeta Chunga** solicitó que se invite a la ministra del MIDAGRI y a la ministra de Transportes, para atender pronto los problemas de los agricultores de Piura.

Al respecto, la señora **Presidenta** manifestó su conformidad con la invitación a la ministra de Transportes, porque hay problemas con las carreteras en los sectores agrícolas.

El señor congresista **Martínez Talavera**, coincidiendo, solicitó que se invite a los ministros del MIDAGRI, Energía y Minas, Medio Ambiente y MTC, a efecto de que atiendan la problemática de los agricultores del Perú.

La señora congresista **Portero López** solicitó que se dé prioridad al dictamen de su Proyecto de Ley 4814/2022-CR, que fomenta la producción de alimentos inocuos y prohíbe varios aspectos, y dictamen del Proyecto de Ley 3291/2022-CR, que promueve el uso prioritario y sostenible del guano de isla para la agricultura familiar; además, se adhirió a lo vertido por los congresistas que la antecedieron, respecto de la prevención del fenómeno El Niño, y que también se debe citar al INIA.

La señora **Presidenta** manifestó que se invitarán a los ministros, pero que deberán concurrir con todos los funcionarios concernidos (PSI, Agrorural, INIA, ANA, Sierra Azul, etc.).

La señora congresista **Portero López** manifestó que Reconstrucción con Cambios fue reconstrucción sin cambios porque no hizo obras de prevención en ninguna región (Tumbes, Piura y Lambayeque), como descolmatación y defensas rivereñas, por lo cual salen perdiendo los agricultores.



La señora congresista **López Morales** manifestó que está próximo a inaugurarse la laguna de Yarinacocha en Ucayali, por lo que solicitó saber qué acciones está tomando al respecto en el ministerio del Ambiente; y que no se está viendo acción inmediata, no obstante que la ministra del MIDAGRI ha sido directora de SERFOR y tiene experiencia.

La señora congresista **Rivas Chacara** solicitó respecto de las demandas de los algodoneros de Cañete, que la Comisión solicite con carácter de muy urgente a la empresa Algosemi SAC el cumplimiento del pago de 120 soles por cada quintal que se adeuda a dichos algodoneros, quienes temen que no se les cancele la deuda vigente.

La señora congresista **Medina Hermosilla** manifestó que hay el compromiso de traer para la próxima sesión el predictamen del Proyecto de Ley 3814/2022-CR, que propone la Ley que declara el estado de emergencia a las zonas altoandinas del departamento de Huánuco, por peligro inminente ante déficit hídrico y promover desde el Ejecutivo el trabajo ganadero y agrícola; por lo que agradeció el apoyo del caso.

En este estado, la señora **Presidenta** propuso que la fecha para citar a los ministros y funcionarios antes mencionados sea el **martes 6 de junio** de 2023, disponiendo votación nominal; siendo **aprobado por UNANIMIDAD**, con el voto a favor de los señores congresistas: 1. Chacón Trujillo, 2. Martínez Talavera, 3. García Correa, 4. Ciccía Vásquez, 5. Coayla Juárez, 6. Córdova Lobatón, 7. Julón Irigoyen, 8. Kamiche Morante, 9. López Morales, 10. Medina Hermosilla, 11. Mita Alanoca, 12. Portero López, 13. Quiroz Barboza, 14. Revilla Villanueva, 15. Rivas Chacara, 16. Robles Araujo, 17. Sánchez Palomino, 18. Zeballos Madariaga y 19. Zeta Chunga.

V. ORDEN DEL DÍA

V.1 Propuesta de DICTAMEN DE INHIBICIÓN recaído en el Proyecto de Ley 1909/2021-CR, que propone la Ley que declara de necesidad pública y preferente interés regional la creación de la industria de alimentos compactados y deshidratados liofilizados en el distrito de Bagua, provincia de Bagua, del departamento de Amazonas.

La señora **Presidenta** manifestó que la propuesta de ley plantea la declaratoria de necesidad pública y preferente interés regional la creación de la industria de alimentos compactados y deshidratados liofilizados amazónicos en el distrito de Bagua, de la provincia del mismo nombre, del Departamento de Amazonas. Y en otros artículos de la misma fórmula legal se dispone la creación de la referida industria de alimentos para abastecer los programas sociales de dicha región, para lo cual se establece crear una partida presupuestal para tal fin.

Refirió que la Comisión encuentra que las materias contenidas en el Proyecto de Ley 1909/2021-CR referentes a la creación de industrias de alimentos compactados y deshidratados liofilizados, que por su propia naturaleza deben ser elaborados, procesados y comercializados de manera industrializada, con especificaciones técnicas y bajo la vigilancia de la autoridad de salud, no se encuentran ni entre las funciones generales ni específicas del sector Desarrollo Agrario y Riego. Acotó que no existe, en consecuencia, compatibilidad entre las materias de competencia de la Comisión Agraria con el contenido propuesto en el proyecto de ley materia de dictamen.

Finalmente sostuvo que en coincidencia con las opiniones recibidas de los sectores consultados, que informan su imposibilidad de pronunciarse al no resultar competentes, esta Comisión, de igual forma, encuentra que no perteneciendo la materia propuesta en el Proyecto de Ley 1909/2021-CR al ámbito agrario y en pleno respeto del principio de especialidad, la Comisión Agraria no puede avocarse a tratar materias que invaden competencia de otras comisiones. En consecuencia, corresponde dictaminar de acuerdo al supuesto establecido en



el literal c) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República e inhibirse, sin emitir pronunciamiento de fondo.

Concluida la sustentación, la señora **Presidenta** ofreció la palabra, cediéndosela al señor congresista **Martínez Talavera** quien, refiriéndose al punto anterior de la Agenda, respecto a la invitación a ministros y funcionarios, aprobada por unanimidad, el evento se denomine "mesa de trabajo para tratar el fenómeno El Niño y el Plan de Contingencia".

Al respecto, la señora **Presidenta** manifestó que, en efecto, así se planteará la invitación a los ministros, para que traigan un plan de trabajo, luego de la Semana de Representación.

Al no haber intervenciones sobre el punto de Agenda en debate, la señora **Presidenta** dispuso votación nominal el dictamen de INHIBICIÓN del Proyecto de Ley 1909/2021-CR, que propone la Ley que declara de necesidad pública y preferente interés regional la creación de la industria de alimentos compactados y deshidratados liofilizados en el distrito de Bagua, provincia de Bagua, del departamento de Amazonas; siendo **aprobado por UNANIMIDAD**, con el voto a favor de los señores congresistas: 1. Chacón Trujillo, 2. Martínez Talavera, 3. García Correa, 4. Ciccía Vásquez, 5. Coayla Juárez, 6. Córdova Lobatón, 7. Julón Irigoyen, 8. Kamiche Morante, 9. López Morales, 10. Medina Hermosilla, 11. Mita Alanoca, 12. Portero López, 13. Quiroz Barboza, 14. Revilla Villanueva, 15. Rivas Chacara, 16. Robles Araujo, 17. Sánchez Palomino, 18. Zeballos Madariaga y 19. Zeta Chunga.

V.2 Propuesta de dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3786/2022-CR que, con TEXTO SUSTITUTORIO, propone la Ley que declara de interés nacional la promoción y desarrollo de la ganadería familiar.

La señora **Presidenta** manifestó que la agricultura y ganadería familiar se caracteriza fundamentalmente por el sobresaliente uso de la fuerza de trabajo familiar, el acceso limitado a los recursos tierra, agua y capital, la estrategia de supervivencia de ingresos múltiples y por su heterogeneidad; que en el Perú la actividad pecuaria se realiza en las regiones de la Costa, Sierra y Selva, las que determinan distintos métodos y características productivas en cada tipo de crianza; que según información de MIDAGRI, en el contexto actual, el desarrollo de este sector se da en base a las potencialidades que ofrece cada región y al uso de nacientes tecnologías de crianza, teniendo como objetivo contar con una ganadería competitiva dentro de una economía regional, nacional y global.

Refirió que, en paralelo, la producción ganadera busca promover el fortalecimiento de la institucionalidad y la asociatividad con fines empresariales, así como la protección, aprovechamiento y desarrollo de la producción y mercado interno. Acotó que lo que se pretende, a través de la norma y de la voluntad del autor de la iniciativa legislativa, promover el desarrollo de la ganadería familiar para generar mayores ingresos y así aportar a la mejora de la calidad de vida de las familias dedicadas a la ganadería, proporcionando los recursos necesarios para que desarrollen su actividad en condiciones aceptables,

Concluida la sustentación y al no haber intervenciones, la señora **Presidenta** dispuso votación nominal el dictamen del Proyecto de Ley 3786/2022-CR que, con TEXTO SUSTITUTORIO, propone la Ley que declara de interés nacional la promoción y desarrollo de la ganadería familiar; siendo **aprobado por UNANIMIDAD**, con el voto a favor de los señores congresistas: 1. Chacón Trujillo, 2. Martínez Talavera, 3. García Correa, 4. Ciccía Vásquez, 5. Coayla Juárez, 6. Córdova Lobatón, 7. Julón Irigoyen, 8. Kamiche Morante, 9. López Morales, 10. Medina Hermosilla, 11. Mita Alanoca, 12. Portero López, 13. Quiroz Barboza, 14. Revilla Villanueva, 15. Rivas Chacara, 16. Robles Araujo, 17. Sánchez Palomino, 18. Zeballos Madariaga y 19. Zeta Chunga.

Concluidos los puntos de agenda, la señora **Presidenta** solicitó autorización para ejecutar los acuerdos tomados en la sesión, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta; lo que fue **aprobado por UNANIMIDAD**.

Siendo las **12 horas con 36 minutos** del miércoles 24 de mayo de 2023, la señora **Presidenta** levantó la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión Agraria.

(Se deja constancia que la transcripción de la versión grabada de esta sesión, elaborada por el Área de Transcripciones, el audio registrado por el Área de Grabaciones y el Video del Congreso de la República, forman parte de la presente Acta).

NILZA MERLY CHACÓN TRUJILLO
Presidenta

MANUEL IDELSO GARCÍA CORREA
Secretario



Firmado digitalmente por:
CHACON TRUJILLO Nilza
Merly FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 07/06/2023 16:14:46-0500



Firmado digitalmente por:
GARCIA CORREA Idelso
Manuel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 08/06/2023 11:10:10-0500